

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 17/07/2023

**Políticas para la Conservación y Gestión de la Biodiversidad (M64/56/2/19)**

**Máster**

Máster Universitario en Conservación, Gestión y Restauración de la Biodiversidad

**MÓDULO**

Módulo III. Gestión y Restauración de la Biodiversidad

**RAMA**

Ciencias

**CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

**Semestre**

Primero

**Créditos**

3

**Tipo**

Optativa

**Tipo de enseñanza**

Presencial

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

Cursar junto a la asignatura Proyectos y Asesoría Ambiental.

Realizar prácticas en empresa y/o administración.

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)**

Instrumentos internacionales: Organizaciones internacionales. Tratados internacionales, programas para la conservación de la biodiversidad, fondos financieros. Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (2015-2030), Servicios ecosistémicos, Estrategia mundial para la conservación de la biodiversidad (Metas de Aichi).

Instrumentos europeos: Consejo de Europa, Unión Europea; Convenios a escala europea para la protección de la biodiversidad, Programas de Acción, Estrategia para la conservación de la biodiversidad, Directivas de Aves y de Hábitat. Fondos financieros; LIFE y el uso de otros recursos financieros para la protección de la biodiversidad.

Instrumentos Nacionales: Bases Jurídicas para la protección de la biodiversidad; Constitución y Estatutos de Autonomía, leyes básicas desarrollo reglamentario; inventario de biodiversidad, plan estratégico, especies invasoras, especies en régimen de protección especial y especies



amenazadas. Régimen sancionador, tipificación de infracciones. Traslado y aplicación de convenios y tratados internacionales al ordenamiento jurídico nacional.

El estado de las autonomías; organización institucional para la conservación de la naturaleza recursos humanos y financieros.

Políticas sectoriales; políticas forestales, medio marino, agricultura y pesca, aguas, caza y pesca, planificación urbanística, patrimonio cultural. Bienes patrimoniales, bienes demaniales; vías pecuarias, bienes de dominio público. Conectividad ecológica.

Los órganos colegiados de participación en medio ambiente y protección de la biodiversidad. El derecho a la información y participación en materia ambiental y acceso a la justicia en materia de medio ambiente. El código penal. Delitos que afectan a los espacios naturales, a la flora y la fauna.

## COMPETENCIAS

### COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Comprender críticamente teorías, conceptos y principios para la conservación de la biodiversidad
- CG02 - Entender el carácter multidisciplinar de la conservación de la biodiversidad
- CG03 - Conocer y conservar los servicios ecosistémicos en su dimensión histórica, sociocultural y económica
- CG04 - Conocer la biodiversidad de los sistemas naturales y antropizados y las actuaciones para conservarla
- CG05 - Detectar las amenazas a la biodiversidad y proponer acciones para su conservación
- CG06 - Utilizar fuentes de información e instrumental científico de campo y/o de laboratorio
- CG08 - Sintetizar y evaluar críticamente información relacionada con la biodiversidad
- CG10 - Comunicar el valor y las acciones de conservación, gestión y restauración de la biodiversidad ante público especializado y no especializado



### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE09 - Diseñar y gestionar áreas protegidas y corredores ecológicos
- CE10 - Evaluar el impacto de la acción humana sobre la biodiversidad
- CE11 - Identificar y utilizar bioindicadores
- CE14 - Conocer y aplicar herramientas para la conservación de la biodiversidad
- CE15 - Reconocer la importancia de las variaciones espaciales y temporales en el análisis y la conservación de la biodiversidad
- CE16 - Conocer los principios básicos de la legislación y administración ambiental
- CE17 - Reconocer la importancia de elementos de biodiversidad endémicos o raros
- CE19 - Caracterizar, gestionar y restaurar el medio ambiente

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Identificar problemas de conservación de la biodiversidad y diseñar e implementar las posibles soluciones
- CT02 - Aplicar los conocimientos adquiridos en un contexto ético, social y legal

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno sabrá / comprenderá:

Cuáles son las políticas en materia de conservación de la naturaleza a distinta escala, el flujo e intermediación de las iniciativas de conservación de la biodiversidad desde iniciativas de carácter internacional hasta los ámbitos regionales. El marco jurídico administrativo para la aplicación de las políticas de conservación de la naturaleza. La conservación de la naturaleza a nivel global, Instituciones, marco jurídico y organización. La conservación de la naturaleza en el estado español y en las comunidades autónomas, instituciones, marco jurídico y organización.

El alumno será capaz de:

Comprender el origen de las políticas de conservación de la naturaleza. La base ideológica que está detrás de las estrategias y programas de conservación de la biodiversidad. Cómo se elabora la normativa y se organizan las instituciones responsables de la gestión de la biodiversidad. Interpretar el sentido de las normas de conservación y entender las diferencias entre órganos jurisdiccionales.

Comprender la relación entre conocimiento técnico-científico y contenido de las normas jurídicas, así como diferenciar el papel que tienen en este ámbito la ciencia, la política y la gestión administrativa.

### PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

#### TEÓRICO

**TEMA 1.** Las políticas de conservación de la biodiversidad y su evolución a nivel global. Organizaciones internacionales y Tratados internacionales en materia de conservación de la



biodiversidad. Instrumentos de intervención administrativa: estrategias de protección y mejora de la biodiversidad.

**TEMA 2.** Organización de la administración ambiental. Unión Europea. Administraciones Estatal, Autonómica y Local. Régimen de distribución de competencias en materia de medio ambiente.

**TEMA 3.** Protección jurídica de sistemas y recursos naturales. Gestión del patrimonio natural y de la biodiversidad. Caza y pesca continental.

**TEMA 4.** Régimen jurídico de la responsabilidad en materia medioambiental. Principios de la potestad sancionadora y de la responsabilidad penal.

**TEMA 5.** El derecho a la información y participación en materia ambiental y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

## PRÁCTICO

Práctica 1. Exposición de esquemas de organismos internacionales relacionados con la conservación de la naturaleza.

Práctica 2. Presentaciones sobre estrategias internacionales/nacionales relacionadas con la Biodiversidad.

Práctica 3. Casos prácticos sobre actuaciones sometidas a procedimientos de prevención ambiental.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Constitución Española.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 2/1989, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.



- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres de Andalucía.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.
- Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## ENLACES RECOMENDADOS

- <http://www.pnuma.org> Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
- <http://www.biodiversitya-z.org> Use the A to Z to find out about different areas of biodiversity importance.
- <https://www.cbd.int> Convenio de la Naciones Unidas para la Diversidad Biológica.
- <https://unfccc.int> Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- <http://www.unesco.org/new/en/natural-sciences/environment> Unesco.
- <https://www.coe.int/web/portal/home> Consejo de Europa.
- [https://europa.eu/european-union/index\\_es](https://europa.eu/european-union/index_es) Unión Europea.
- <https://eur-lex.europa.eu/homepage.html> Legislación Unión Europea.
- [http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/platform/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/platform/index_en.htm) Plataforma de



comunicación Natura 2000.

<http://www.eea.eu.int> The European Environment Agency.

<http://eunis.eea.europa.eu> Sistema Europeo de Información sobre la Naturaleza.

[http://www.boe.es/legislacion/legislacion\\_ava.php](http://www.boe.es/legislacion/legislacion_ava.php) BOE búsqueda avanzada de legislación.

<http://www.magrama.gob.es> Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

<http://www.mapama.gob.es/es/agua/temas/planificacion-hidrologica/marco-del-agua/> Directiva Marco de Aguas.

<http://www.mapama.gob.es/es/agua/temas/delimitacion-y-restauracion-del-dominio-publico-hidraulico/estrategia-nacional-restauracion-rios/default.aspx> Estrategia Nacional de restauración de ríos

<http://aranzadi.aranzadidigital.es/maf/app/search/template?stid=all&stnew=true&crumb-action=reset&crumb-label=all> Legislación consolidada de Andalucía.

<https://biodiversity.europa.eu> Sistema de información de biodiversidad para Europa.

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral/expositiva
- MD02 Sesiones de discusión y debate
- MD03 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD05 Seminarios
- MD06 Ejercicios de simulación
- MD07 Análisis de fuentes y documentos
- MD08 Realización de trabajos en grupo
- MD09 Realización de trabajos individuales

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

La evaluación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación los siguientes apartados:

- Pruebas, ejercicios y problemas resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso. Prueba escrita final presencial/on line (0-10 %): 10 %
- Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo). Trabajos prácticos (0 – 20 %): 20%
- Presentaciones orales. (0-35 %): 35 %



- Memorias. Memoria final síntesis de la asignatura (0-15 %): 15 %
- Aportaciones del estudiante en sesiones de discusión y actitud del estudiante en las diferentes actividades desarrolladas. Asistencia y participación activa en clases presenciales/online (0 – 20 %): 20%

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

Se realizará una prueba escrita de los contenidos de la asignatura (40%) y la presentación y defensa de un trabajo final de la asignatura (60%).

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

Se realizará una prueba escrita de los contenidos de la asignatura (40%) y la presentación y defensa de un trabajo final de la asignatura (60%).

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Las clases expositivas permitirán conocer el origen y fundamentos de las políticas de Conservación de la Naturaleza.

Con las exposiciones orales y prácticas se conseguirá adquirir las bases para la aplicación de la normativa en materia de conservación de la naturaleza, entender la importancia de integrar las políticas de conservación en el contexto socio económico.

Conocer las bases jurídicas, administrativas y de organización de las administraciones públicas para la gestión y conservación de biodiversidad los espacios naturales.

Aprender las bases científicas y tecnológicas para la conservación de la naturaleza y la gestión de la biodiversidad.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

